

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34939 VALENCIA

Don Miguel Ángel García Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Valencia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 168/2017, declarando el estado de concurso consecutivo a la persona física CARLOS ENRIQUE DOMINGO MARTÍNEZ y MARÍA ALICIA DOMINGO MARTÍNEZ, en el que se ha dictado Auto de fecha 1 de febrero de 2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo corregir error material cometido en el modelo de tramitación procesal y donde dice en la parte dispositiva del Auto: B) La apertura de la fase de liquidación. Debe decirse:

B) La apertura de la fase común del concurso con los efectos inherentes a la misma.

En nada más se corrige el Auto de fecha 4 de septiembre de 2017, siendo la fecha de declaración del concurso la misma y el resto de lo acordado, no obstante y vista la sustancial corrección, al presente Auto se le deberá dar la oportuna publicidad conforme, artículos 23 y 24 de la LC, acordándose la publicación de la parte dispositiva del mismo, de forma gratuita en el "BOE" v en el RPC, a través de la representación procesal de los concursados y en el tablón de este Juzgado, entendiéndose no necesaria mayor publicidad, visto el tenor de dichos artículos y de la presente corrección material que en nada más altera la declaración de concurso, sin perjuicio que se pueda acordar a posteriori.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

No cabe recurso.

El/La Magistrado-juez.- El/La Letrado/a de Justicia.

El presente edicto tiene carácter gratuito según Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo.

Valencia, 6 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043111-1